

## ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, de una parte, **RICHARD MANUEL FERNÁNDEZ BARRAZA**, identificado(a) con la C.C. No. 73.152.565 de Cartagena – Bolívar, en calidad de gerente de SIEMBRA MÁS, quien para los efectos de este documento se denominará **SIEMBRA MAS S.A.S.**, Identificada con el NIT. 901.132.070-0, y por la otra, el señor **LAURA MARIA ESCORCIA CALABRIA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1140814110, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, siguientes:

<b>CONTRATO DE</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	Contrato 042-2025
<b>CONTRATISTA</b>	LAURA MARIA ESCORCIA CALABRIA
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD.
<b>SUPERVISOR</b>	LEONARDO ENRIQUE JIMENEZ CARRASQUILLA
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	5 MESES
<b>FECHA DE INICIO</b>	4-07-2025
<b>PRÓRROGA No.</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31-12-2025
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	28380000

### BALANCE FINANCIERO

Comprobantes de Pago	
Cargado en el plan de pagos - Numeral siete (7) del SECOP II.	
<b>Valor Pagado</b>	28380000
<b>Valor Ejecutado</b>	28380000
<b>Saldos pendientes por pagar</b>	\$00,000,000

En consideración de lo anterior, las partes:

**ACUERDAN**



**PRIMERO. LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado.

**SEGUNDO. RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

**TERCERO. DECLARAR** que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido

**CUARTO. PUBLICAR** la presente Acta, en la plataforma SECOP II a través del portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

